



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 886

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS DISEÑADOS EN EL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES A LOS FORMATOS DEL COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.

Asunción, 30 de diciembre de 2024 .-

VISTO:

La Nota MECIP N° 175, de fecha 17 de diciembre de 2024, registrada como expediente SIMESE N° 218.020/2024, por la cual el Directivo Responsable de la Implementación del MECIP, somete a consideración del Gabinete, los documentos diseñados en el Hospital de Trauma Manuel Giagni, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Decreto N° 962/08, modifica el título VII del Decreto N° 8127/00, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPÍTULO II-Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que el Decreto N° 3577/20, aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 886 -

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS DISEÑADOS EN EL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES A LOS FORMATOS DEL COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.

Asunción, 30 de diciembre de 2024 .-

Que en virtud de la Resolución CGR N° 377/16, la Contraloría General de la República dispone la evaluación de la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión.

Que por Resolución AGPE 326/19, la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, y aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez.

Que por Resolución S.G. N° 591/22, se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su implementación en todos los servicios y dependencias del mismo.

Que por Resolución S.G. N° 45/24, se actualiza la organización de los Equipos de trabajo responsables del diseño, implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en correspondencia con la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.

Que por Resolución S.G. N° 73/24, se actualiza la integración de los equipos de trabajo Nivel Técnico (Equipo Técnico MECIP), del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos, del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.

Que por Resolución S.G. N° 217/24, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno MECIP – 2015, se aprueba la actualización normativa del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay, y se dispone la obligatoriedad de su implementación progresiva en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en el Acta N° 05, de fecha 03 de diciembre de 2024, los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, resuelven la validación y aprobación de los documentos diseñados en el Hospital de Trauma Manuel Giagni, conforme a lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 886 -

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS DISEÑADOS EN EL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES A LOS FORMATOS DEL COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.

Asunción, 30 de diciembre de 2024 .-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2124, de fecha 23 de diciembre de 2024, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar los documentos diseñados en el Hospital de Trauma Manuel Giagni, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondientes a los Formatos del Componente Direccionamiento Estratégico – Planes y Programas, en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Artículo 2º. Incluir como anexos de la presente Resolución los siguientes documentos institucionales:

FORMATO MECIP N° 25 "Encuesta Percepción Planes y Programas".

FORMATO MECIP N° 26 "Valoración Encuesta Planes y Programas por dependencia".

FORMATO MECIP N° 27 "Análisis Planes y Programas por dependencia.

FORMATO MECIP N° 28 "Valoración Encuesta Planes y Programas - Consolidado".

FORMATO MECIP N° 29 "Análisis Planes y Programas – Consolidado Institución".





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 886 -

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS DISEÑADOS EN EL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES A LOS FORMATOS DEL COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – PLANES Y PROGRAMAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.

Asunción, 30 de diciembre de 2024 .-

FORMATO MECIP N° 30 "Análisis Estratégico Externo".
FORMATO MECIP N° 31 "Análisis Estratégico Interno".
FORMATO MECIP N° 32 "Matriz FODA".
FORMATO MECIP N° 33 "Definición Misión de la Entidad".
FORMATO MECIP N° 34 "Formulación Visión de la Entidad".
FORMATO MECIP N° 35 "Diseño Mapa Estratégico de la Planeación".
FORMATO MECIP N° 36 "Diseño de Planes y Programas".

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/sr